



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2011.**

Aprobar el acta de la sesión celebrada el 29 de julio de 2011.

### **2º.- PERSONAL.**

1.- Contratar para servicio determinado, por el período que en cada caso se indica, y con las retribuciones, categoría y denominación de la plaza que figuran en el Catálogo de Puestos de Trabajo, a seis trabajadores para las Concejalías de Deportes, Servicios Sociales y Educación y Cultura.

2.- Solicitar que el informe requerido a la Secretaría General por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de julio de 2011 sobre si procede declarar la nulidad del Decreto de 19 de mayo de 2011, por el que se asigna un complemento de productividad a un funcionario público del Ayuntamiento de Las Rozas, sea emitido por el Técnico del Área de Contratación.

### **3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.**

- Dar cuenta del Auto desfavorable dictado por el Juzgado de lo Social núm. 14 de Madrid, Autos núm. 1607/2010, Ejecución núm. 189/2011, en materia de despido de una trabajadora.

- Dar cuenta del Auto núm. 195/11 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 11 de Madrid, Procedimiento Medidas Cautelares Previas 2/2011 presentado por Club Deportivo Elemental La Espuela, por le que se levanta la suspensión de la medida cautelar y se archivan las actuaciones.

- Dar cuenta de la Sentencia 114/2011 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Majadahonda, juicio de faltas 194/2011, condenando al autor de daños a bienes del Ayuntamiento.

### **4º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA.**

1.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación de la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de "Enseñanza de danza española, lote 2" la presentada por D.ª GLORIA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, en la cantidad de 22.414,20 € anuales, exduido IVA (tipo de IVA aplicable, 0%).



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

2.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación de la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de **“Enseñanza de danza española, lote 5”** la presentada por D.<sup>a</sup> LYDIA GARCÍA DE PABLO, en la cantidad de 21.027,48 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable, 0%).

3.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación de la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de **“Enseñanza de danza española, lote 4”** la presentada por D.<sup>a</sup> MERCEDES OLITE LUMBRERAS, en la cantidad de 21.027,48 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable, 0%).

4.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación de la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de **“Enseñanza de guitarra eléctrica y bajo”** la presentada por D. PEDRO FRANCISCO NODA MONTIVERO, en la cantidad de 23.968,92 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable, 0%).

5.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación de la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de **“Asesoría técnica para programación cultural”** la presentada por D. CARLOS DELGADO MAYORDOMO, en la cantidad de 25.423,68 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable, 18%).

6.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación de la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de **“Enseñanza de pintura infantil”** la presentada por D.<sup>a</sup> ALEJANDRA EZAMA HERNÁNDEZ, en la cantidad de 8.771,76 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable, 0%).

7.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación de la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de **“Mantenimiento y vigilancia para la Concejalía de Cultura, lote 2”** la presentada por D. JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, en la cantidad de 16.949,15 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable, 18%), por plazo de 6 meses, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 1 año.

### **5º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

1.- Aprobar el expediente de contratación de **“Mantenimiento y vigilancia para la Concejalía de Cultura, lote 1”**, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 158.f) así como el 161.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

2.- Requerir al órgano proponente del contrato para que solicite ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, velando porque todos los licitadores reciban igual trato.



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

3.- En el caso de que concurra a la licitación más de una empresa, el informe de valoración de las mismas deberá calificar a cada una de ellas en orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación contenidos en el pliego de condiciones, para que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adjudique el contrato provisionalmente al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

### **6º.- RESOLUCIÓN DE CONTRATOS.**

Resolver el contrato suscrito con D.<sup>a</sup> ANA PANIAGUA POZUELO, para la prestación del servicio de **"Enseñanza de ruso"**, con una indemnización de 599,98 €, equivalente al 5% del precio anual del contrato.

### **7º.- RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

1.- Desestimar la reclamación por daños sufridos en vehículo mientras circulaba al golpear trozos de una alcantarilla en los bajos del vehículo, por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

2.- Desestimar la reclamación presentada por daños en vivienda como consecuencia de la saturación de las alcantarillas, por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

3.- Desestimar la reclamación presentada por daños físicos sufridos al caerse en la calle al tropezar con una chapa colocada en la acera como consecuencia de las obras realizadas, por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

4.- Desestimar la reclamación presentada por daños en vehículo al quedar atrapada en una balsa de agua existente por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

5.- Desestimar la reclamación presentada por daños sufridos en vehículo al sufrir un pinchazo como consecuencia de obras en la zona, por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

6.- Desestimar la reclamación presentada por daños sufridos en vivienda, a consecuencia de la rotura de una tubería del servicio de distribución general, por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

7.- Desestimar la reclamación presentada por daños sufridos en vehículo al ser retirado por la grúa en la crta. de Majadahonda núm. 3, (Taller Pina), por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

### **8º.- EJECUCIÓN RESOLUTORIA Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN MUNICIPAL EN C/ MARTÍN IRIARTE NÚM. 30, PORTAL 4, 1º F.**

Adjudicar a D. Alberto Gallego Díaz la vivienda de promoción municipal sita en la calle Martín Iriarte, núm. 30, portal 4, 1º F de este municipio.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

## **9º.- EXENCIÓN DE AVALES.**

Eximir al interesado de presentación de aval por importe de 600 €, requerido para garantizar las obras amparadas en el expediente de obra núm. 58/10-01, por la ejecución de construcción auxiliar para útiles y herramientas, Las Rozas de Madrid, expte. 211/2011-EG.

## **10º.- ALINEACIONES.**

1.- Señalar las alineaciones oficiales a la c/ Amadeo Vives núm. 29, en la forma que se detalla en el plano a escala 1/500 que obra en el expediente núm. 13/11-AO.

2.- Señalar las alineaciones oficiales a la avda. del Pardo núm. 26, en la forma que se detalla en el plano a escala 1/500 que obra en el expediente núm. 10/11-AO.

3.- Señalar las alineaciones oficiales a la calle Travesía Colonia Estación núm. 2, Las Rozas de Madrid, en la forma que se detalla en el plano a escala 1/500 que obra en el expediente núm. 09/11-AO.

4.- Señalar las alineaciones oficiales a la calle Ruso núm. 8, en la forma que se detalla en el plano a escala 1/500 que obra en el expediente núm. 11/11-AO.

5.- Señalar las alineaciones oficiales a la calle Rascafría núm. 6, Las Rozas de Madrid, en la forma que se detalla en el plano a escala 1/500 que obra en el expediente núm. 7/11-AO.

6.- Señalar las alineaciones oficiales a la c/ Francisco Alonso, núm. 6 en la forma que se detalla en el plano a escala 1/500 que obra en el expediente núm. 12/11-AO.

## **11º.- ACTIVIDADES CALIFICADAS.**

1.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y PELIGROSA y clasificada zona taller 722 y resto S/CD, de OFICINA Y TALLER DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA, en calle Copenhague núm. 9, Políg. Ind. Európolis, expediente núm. 179/07-LC.

2.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y clasificada dec. S/CD, de RESTAURANTE, en calle Comunidad de Madrid núm. 41, L-52, CC. Burgo Centro I, expediente núm. 108/10-LC.

3.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y clasificada dec. S/CD, de COMERCIO AL POR MENOR POR CORREO O CATÁLOGO, en calle Bruselas núm. 5, nave-E, expediente núm. 23/10-LC.

4.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y PELIGROSA, y clasificada dec. S/CD, de MODIFICACIÓN ZONAS COMUNES



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

CENTRO COMERCIAL, en calle José Echegaray núm. 11, C.C. El Palmeral, expediente núm. 59/10-LC.

5.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y clasificada dec. S/CD, de OFICINAS, en Cr. Escorial, Km 0,3, expediente núm. 111/08-LC.

6.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y PELIGROSA, y clasificada taller y garaje 722 y resto S/CD, de OFICINAS, EXPOSICIÓN DE VEHÍCULOS Y TALLER DE REPARACIÓN, en Cr Coruña núms. 103 -104, expediente núm. 28/09-LC.

## **12º.- ASUNTOS DE TESORERÍA**

### **A) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

1.- Devolver aval de 35.812,33 € depositado para responder de la correcta ejecución de la Unidad de Ejecución VIII-6 para la construcción de cafetería-restaurante, hotel y edificio de bodas y banquetes en la ctra. C-505 pk 5.400, exptes. 266/97-01, 267/97-01, 268/97-01.

2.- Devolver aval de 1.202,02 € depositado para las obras de construcción de vivienda unifamiliar sita en la avda. de Marsil, núm. 80, expte. 285/98-01.

3.- Devolver fianza depositada en metálico de 600 € para responder de las obras de demolición parcial en el interior del local sito en el Camino Real, núm. 1, expte. 14/11-01.

## **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

EL ALCALDE,

***Por razón de protección de datos no se reflejan en este resumen los datos personales de los interesados, pudiendo estos dirigirse directamente a las Áreas correspondientes para conocer el estado en que se encuentra la tramitación de su expediente.***